Servicio de Impuestos Internos

MEDIDAS TRIBUTARIAS PARA APOYAR a Micro, Pequeños y Medianos Contribuyentes

Circular N°42 del 30 de Octubre del 2019

Noviembre 2019

¿Cuáles son las Medidas de Apoyo?

1. Declaración de IVA de Octubre
2. Pérdida de existencias
3. Pérdida de Documentación
4. Destrucción o Daño de Edificación
5. Devoluciones por Cambio de Sujeto
6. Solicitudes Fuera de Plazo
7. Vigencia Factura de Exportación
8. Autorización de Folios
9. Reprograma Citación a Oficina SII
10. Trámites mas Frecuentes a Través de Mesa de Ayuda

Con el objeto de apoyar a **las personas, micro, pequeños y medianos contribuyentes**, que están enfrentando dificultades asociadas a la situación que vive nuestro país, el Servicio de Impuestos Internos está implementando una serie de medidas que apuntan a facilitar la operación de estas empresas, además de flexibilizar las instrucciones relacionadas con la normativa tributaria vigente en materia de pérdidas de existencias o inutilización de documentación contable.

Así lo explicaron en declaración de prensa el día 30-10-2019, el Ministro de Hacienda, Ignacio Briones, y el Director del SII, Fernando Barraza, al anunciar un plan de acciones concretas que se están adoptando para aliviar la situación de estos contribuyentes.

1. Declaración IVA de Octubre

1. La declaración de IVA correspondiente al mes de **octubre podrá realizarse hasta el 10 de diciembre** de este año, sin ningún tipo de recargo. Este beneficio esta destinado a **personas, micro, pequeñas y medianas empresas**, se suma a la medida que entregó la posibilidad de declarar el IVA de septiembre hasta el 10 de noviembre a estos mismos contribuyentes.

+ Ver mas

2. Pérdida de Existencia

2. Se amplía **a cinco meses** el plazo para dar aviso al SII, en el caso **pérdidas de existencias** por faltantes de inventario.

+ Ver mas

3. Se considerarán hasta **cinco meses** para informar la pérdida o **inutilización de su documentación contable** o tributaria, sin aplicación de multas.

+ Ver mas

4. Destrucción o Daño de Edificación

4. Los contribuyentes que hayan sufrido daños en bienes inmuebles, podrán solicitar **la rebaja de su avalúo** en caso de destrucción o daño grave de las edificaciones existentes en su propiedad, o bien de la disminución de su valor.

+ Ver mas

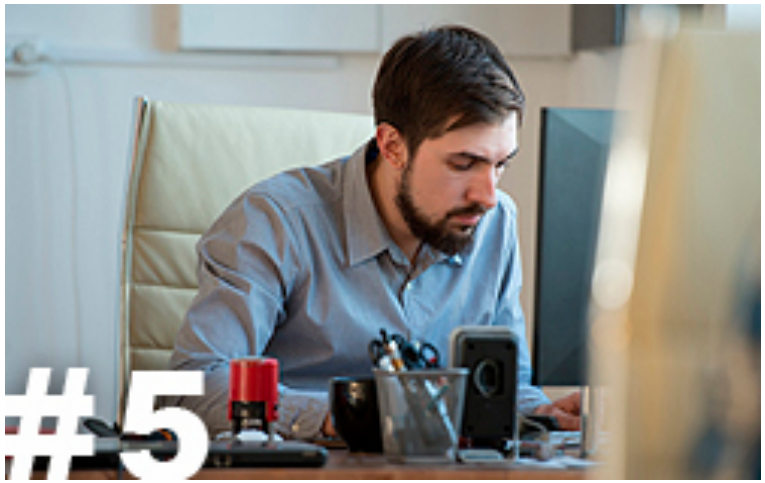

5. Se priorizarán las solicitudes de **devoluciones de IVA formuladas por contribuyentes con cambio de sujeto**, lo que les permitirá contar con flujo de caja en un plazo máximo de 5 días para que sea autorizada la devolución.

+ Ver mas

6. Se eliminarán los recargos por presentación fuera de plazo de solicitudes de inicio de actividades, actualización o modificación de información y términos de giro, para apoyar a todos los contribuyentes que se han visto imposibilitados de cumplir con estas obligaciones.

+ Ver mas

7. Vigencia Factura de Exportación

7. Se posterga el plazo para la entrada en vigencia de la obligatoriedad de la emisión de **facturas de exportación electrónicas, hasta el 17 de enero de 2020.** Esta iniciativa les permitirá seguir operando con sus actuales sistemas hasta esa fecha.

8. En forma extraordinaria, el SII autorizará la **emisión de facturas electrónicas a contribuyentes de bajo riesgo** de incumplimiento y con situaciones pendientes. Esta medida busca evitar que deban acercarse en lo inmediato a las oficinas del Servicio, y permite que continúen facturando, manteniendo la operación de sus negocios.

9. Se reprogramarán en forma automática todas las citaciones en oficinas del SII. Los contribuyentes que no hayan podido asistir en este periodo serán contactados para comunicarles la nueva fecha, sin que quede registro de la inasistencia.

10. Trámites más frecuentes en Oficinas del SII que podrán realizarse a través de la Mesa de Ayuda

Con el propósito de evitar que los contribuyentes acudan a las oficinas del Servicio, considerando la situación que vive el país y las dificultades de traslado, el SII dispuso que los siguientes trámites puedan realizarse llamando a la Mesa de Ayuda del Servicio:
22 395 1115 y el **22 395 1000** o a través de internet.

- **Entrega de Clave Secreta a Personas Naturales.** Se entregará a través de nuestra Mesa de Ayuda, previa validación de identidad a través de preguntas con información personal.

- **Entrega de Clave Secreta a Personas Jurídicas.** El representante legal debe realizar la solicitud a través de nuestra Mesa de Ayuda, previa validación de su identidad, se le entregará la clave en forma telefónica.

- **Consultas sobre situaciones pendientes de Renta.**
  Se habilitó una línea especial de atención telefónica, a cargo de nuestra Subdirección de Fiscalización, que ayudará a los contribuyentes a resolver las diferencias detectadas.

- **Timbraje de boletas de ventas y servicios.**
  Quienes necesiten timbrar boletas podrán solicitar la autorización de folios a través de Internet.

Para obtener mayor información con respectos a estas medidas puede revisar nuestra pagina **www.sii.cl**

Mesa de Ayuda: 22 395 1115 - 22 395 1000

Servicio de Impuestos Internos

MEDIDAS TRIBUTARIAS PARA APOYAR a Micro, Pequeños y Medianos Contribuyentes

¡MUCHAS GRACIAS!

Circular N°42 del 30 de Octubre del 2019

Noviembre 2019